

universitario durante el bienio 1969-71, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido Superior «Santa María la Real», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 25 de marzo de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1969-71 al Colegio femenino «Ciencias y Letras», de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director propietario del Centro femenino «Ciencias y Letras», establecido en la calle Amaya, número 2, bis, de Pamplona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1969-71:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias ha resuelto:

Conceder al Centro femenino «Ciencias y Letras», establecido en la calle de Amaya, número 2 bis, de Pamplona (Navarra) la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1969-71, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 2 de abril de 1970 sobre modificación del Plan de estudios en las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid sobre modificación de los planes de estudio establecidos por la Orden de 27 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre):

Teniendo en cuenta que dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica, de la Junta Superior de Enseñanzas Técnicas y por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto que los dos primeros cursos de la carrera de Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Plan de estudios aprobado por Orden de 27 de octubre de 1969 quedan integrados por las disciplinas y horario semanal de clase que se indican:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Algebra y Cálculo	4	2
Física	3	2
Química	3	2
Dibujo y sistemas de representación	3	4
Materiales, I	3	2
Mecánica general	3	2
Total horas	19	14
<i>Segundo curso</i>		
Matemáticas aplicadas	2	3
Topografía	3	3
Dibujo topográfico y planos acetados (segundo semestre)	1	2
Materiales, II (primer cuatrimestre)	1	2
Resistencia de materiales	3	3
Construcción y arte	3	3
Máquinas y medios auxiliares	3	3

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Hidráulica	2	1
Electrotecnia	2	1
Total horas	19-19	17-17

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de abril de 1970 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Palencia y el Ayuntamiento de Baitanás.

Ilmo. Sr.: Visto el concierto formalizado entre la Dirección del Centro Coordinador de Bibliotecas de Palencia y el Ayuntamiento de Baitanás, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de dicha localidad.

Vistos asimismo los Reglamentos de régimen interno para el funcionamiento de la referida Biblioteca y el préstamo de libros, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia y el Ayuntamiento de Baitanás, así como los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la mencionada Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transfieren doce Ayudas de la Escuela-Hogar de Mérida (Badajoz) a la de Jerez de los Caballeros, en la misma provincia.

Por Resolución de esta Dirección General de 2 de agosto del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 26) fueron distribuidas Ayudas para alumnos de Escuelas-Hogar con cargo a un crédito de 112.000.000 de pesetas, figurando en el capítulo I, artículo único, concepto sexto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado en Consejo de Ministros de 20 de junio.

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la Escuela-Hogar «Nuestra Señora de Covadonga», de Mérida (Badajoz), que han impedido que esta Centro se haga cargo de la totalidad de 120 Ayudas que le fueron asignadas, quedando sobrantes 12 de ellas.

Esta Dirección General, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha acordado transferir las mencionadas 12 Ayudas a la Escuela-Hogar «Hernando de Soto», de Jerez de los Caballeros, en la misma provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Estudiantil por la que se convocan becas, por prórroga y nueva adjudicación, para jóvenes invidiosos, en régimen de internado.

La Dirección General de Promoción Estudiantil, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca concurso público de méritos para la concesión de becas, por